

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/45/2025

Por el que se aprueba el Programa de Cultura Cívica 2025.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

CPDCPD: Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

ENCÍVICA: Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 del Instituto Nacional Electoral.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

OPL: Organismo Público Local Electoral.

PAA 2024: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2024.

PAA 2025: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2025.

Programa: Programa de Cultura Cívica 2025.

Reglamento de Comisiones: Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación y modificaciones del PAA 2024

- a) En sesión extraordinaria del doce de octubre de dos mil veintitrés, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/107/2023, aprobó el PAA 2024.
- b) En sesión extraordinaria del veinte de marzo de dos mil veinticuatro, este Consejo General a través del acuerdo IEEM/CG/59/2024, aprobó modificaciones al PAA 2024.

El cual contempla la actividad identificada con la clave 040803 *Elaborar el proyecto de “Programa de Cultura Cívica 2025”, para coadyuvar en la promoción de la imagen institucional y la Cultura Política Democrática*, a cargo de la DPC.

2. Aprobación de la ENCÍVICA

En sesión ordinaria del veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, mediante acuerdo INE/CG221/2024, el Consejo General del INE aprobó la ENCÍVICA.

3. Designación y toma de protesta de Consejeras Electorales integrantes de este Consejo General

- a) En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE por medio del acuerdo INE/CG2243/2024, aprobó la designación de las Presidencias, así como de Consejerías Electorales de diversos OPL, entre ellos el del

Estado de México, determinando para el caso, las designaciones siguientes: Armenta Paulino July Erika, Flores Palacios Sayonara y Vieyra Vázquez Flor Angeli.

- b) En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia de este Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el inciso anterior.

4. Integración de la CPDCPD

En sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil veinticuatro, este Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/181/2024, por el que determinó la nueva integración de sus comisiones permanentes, entre ellas la CPDCPD.

5. Aprobación del PAA 2025 y sus modificaciones

- a) En la misma sesión extraordinaria, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/183/2024, aprobó el PAA 2025.
- b) En sesiones extraordinarias del veintisiete de enero de dos mil veinticinco, este Consejo General a través de los acuerdos IEEM/CG/06/2025 e IEEM/CG/12/2025 aprobó modificaciones al PAA 2025.

El cual contempla la actividad identificada con la clave 0407 denominada *“Cultura Cívica implementada a través de acciones específicas”*.

6. Aprobación del Reglamento de Comisiones

En sesión extraordinaria del veintisiete de enero de la presente anualidad, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/10/2025, expidió el Reglamento de Comisiones.

7. Aprobación del proyecto de Programa por la CPDCPD y la Junta General

- a) En sesión ordinaria del trece de febrero de dos mil veinticinco, la CPDCPD mediante el acuerdo IEEM/CPDCPD/03/2025 aprobó el proyecto de Programa y ordenó su remisión a la Junta General.
- b) En sesión extraordinaria del veinticinco de febrero de esta anualidad, la Junta General emitió el acuerdo IEEM/JG/19/2025 por el que

aprobó el proyecto del Programa y ordenó enviarlo a este Consejo General, para su análisis, discusión y aprobación definitiva, en su caso.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Programa, en términos de lo previsto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 2 de la Constitución Federal; 11, párrafo décimo tercero de la Constitución Local; así como 168, párrafo tercero, fracción IV y 185, fracción XX del CEEM.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numeral 2, menciona que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos de esta Constitución Federal y que ejercerán funciones en materia de educación cívica.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), señala que, de conformidad con las bases establecidas en esta Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

LGIFE

El artículo 98, numerales 1 y 2, estatuye que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus

decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las Constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- Son autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, esta LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, incisos d), e) y r), precisa que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda.
- Orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales
- Las demás que determine esta LGIPE, y aquellas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Constitución Local

El artículo 11, párrafos primero, segundo y décimo tercero, estipula que:

- La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gubernatura, Diputaciones a la Legislatura del Estado, Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado y de las y los integrantes de Ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.
- El IEEM será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.
- El IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la

cultura política, la paridad de género y el respeto de los derechos humanos en el ámbito político y electoral, así como la educación cívica, entre otras.

CEEM

El artículo 168, párrafo segundo, determina que el IEEM es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracciones I, IV y V, establece entre otras funciones del IEEM:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica.
- Orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

El artículo 171, fracciones I y VI, refiere que son fines del IEEM contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El artículo 183, párrafo primero, determina que este Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

La fracción I, inciso d) del artículo en mención, señala que las comisiones permanentes serán aquellas que por sus atribuciones requieren de un trabajo frecuente, siendo una de ellas, la CPDCPD.

El artículo 185, fracción XX, determina que este Consejo General tendrá entre sus atribuciones supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, entre otros, en el ámbito político y electoral del Instituto.

El artículo 193, fracción III, prevé la atribución de la Junta General para proponer a este Consejo General los programas de educación cívica, así

como supervisar su desarrollo, con base en los lineamientos y contenidos que dicte el INE.

El artículo 201, fracción I, precisa que la DPC tiene como atribución elaborar y proponer los programas de educación cívica, entre otras, con base a los lineamientos y contenidos que dicte el INE, debiendo someterse a la aprobación de este Consejo General, a través de la Junta General.

Reglamento de Comisiones

El artículo 61 manifiesta que la CPDCPD tendrá por objeto apoyar al Consejo General en la atención de las actividades relativas a la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, así como de Educación Cívica, derivadas de los planes y programas que para tal efecto se aprueben.

El artículo 63, fracciones VI y VIII, precisa entre las atribuciones de la CPDCPD, las siguientes:

- Dar seguimiento a las iniciativas, estrategias y programas de educación cívica y difusión de la cultura política y democrática, de participación ciudadana y promoción del voto, con perspectiva de género.
- Vigilar y supervisar el desarrollo de los trabajos, estrategias y programas que lleve a cabo el IEEM en materia de educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática y promoción del voto.

Reglamento Interno

El artículo 11, párrafo primero, precisa que este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas sus actividades.

El artículo 37 refiere que la DPC es el órgano del IEEM encargado de elaborar, proponer e instrumentar ejercicios, estrategias, programas, acciones y materiales didácticos en materia de participación ciudadana,

educación cívica y difusión de la cultura política democrática, a fin de promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, atendiendo las disposiciones emitidas por el IEEM y el INE.

III. MOTIVACIÓN

El IEEM al tener entre sus funciones el desarrollar y ejecutar programas de educación cívica, se ha caracterizado por llevar a cabo actividades dirigidas a la promoción de la participación ciudadana de manera periódica entre la población, cuya atención es resultado de la sinergia entre el Instituto y las autoridades escolares.

Lo anterior, ante la necesidad social de fortalecer la cultura cívica para coadyuvar en la construcción de una ciudadanía informada, a través de la implementación de estrategias y promoviendo los valores democráticos con acciones focalizadas.

Por ello, en cumplimiento al PAA 2025 y a lo previsto en la ENCÍVICA, la cual señala que además de tener la atribución constitucional de la educación cívica, los OPL tienen un profundo conocimiento del panorama político y electoral local, por tanto, pueden proporcionar información valiosa y acceso a recursos para la implementación de la estrategia, considerando que, la participación del IEEM puede aumentar su legitimidad y aceptación entre la ciudadanía mexiquense.

Así, la DPC elaboró el proyecto de Programa, que fue aprobado por la CPDCPD y la Junta General, para finalmente ser remitido a este Consejo General para su análisis, discusión y aprobación definitiva, en su caso.

Atento a ello, una vez que este Órgano Superior de Dirección conoció el Programa, advierte que se enfoca en robustecer la cultura cívica a través del desarrollo e implementación de estrategias de participación ciudadana que promuevan procesos formativos para consolidar una ciudadanía integral, con perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

El Programa se integra por los siguientes apartados:

- *CONTENIDO*
- *PRESENTACIÓN*
- *MARCO JURÍDICO*

- OBJETIVOS
- POLÍTICAS
- VERTIENTE
- EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 1. PLÁTICAS A PRÓXIMOS ELECTORES
 2. EDUCACIÓN CÍVICA EN EL MUNDO DIGITAL
 3. DINÁMICAS GRUPALES SOBRE VALORES CÍVICOS
 4. ELECCIONES ESCOLARES DE CONSEJOS PROMOTORES DE VALORES
 5. ASESORÍAS SOBRE EL USO DE LA RED DIGITAL DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 6. SESIONES PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS INFANTILES Y JUVENILES 2023 Y 2024

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Asimismo, tiene como objetivo general, difundir la Cultura Cívica entre la población del Estado de México, a través de actividades y eventos dirigidos a diferentes grupos etarios.

Además, se advierte que sus objetivos particulares son:

- *Posicionar la imagen institucional entre la población del Estado como el organismo electoral encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, a través de actividades de contacto directo y virtuales.*
- *Contribuir en la construcción de ciudadanía, mediante eventos de Cultura Cívica, dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes.*
- *Fomentar la participación ciudadana en acciones de Cultura Cívica, a través de eventos desarrollados con apoyo de instituciones públicas y privadas establecidas en el Estado de México.*

En ese sentido, este Consejo General considera que con el Programa, se dará cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas el IEEM, relativas a desarrollar y ejecutar las actividades de educación cívica, así como orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales; por lo tanto, estima procedente su aprobación definitiva.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el Programa de Cultura Cívica 2025, en términos del documento adjunto.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento a la DPC la aprobación de este instrumento, para los efectos que deriven en el ámbito de sus atribuciones.

Asimismo, para que en su calidad de Secretaría Técnica de la CPDCPD, lo informe a sus integrantes.

TERCERO. Notifíquese la emisión del presente acuerdo, a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, así como a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ambas del INE, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en la Gaceta del Gobierno, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Dra. July Erika Armenta Paulino, Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la décima primera sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el siete de marzo de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191,

fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL





Programa

de Cultura Cívica 2025



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVOS	6
POLÍTICAS.....	7
VERTIENTE.....	8
EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	8
1. PLÁTICAS A PRÓXIMOS ELECTORES.....	10
2. EDUCACIÓN CÍVICA EN EL MUNDO DIGITAL	11
3. DINÁMICAS GRUPALES SOBRE VALORES CÍVICOS	12
4. ELECCIONES ESCOLARES DE CONSEJOS PROMOTORES DE VALORES.....	13
5. ASESORÍAS SOBRE EL USO DE LA RED DIGITAL DE EDUCACIÓN CÍVICA Y	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	15
6. SESIONES PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS	
INFANTILES Y JUVENILES 2023 Y 2024.....	17
MONITOREO Y EVALUACIÓN	19

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), se ha caracterizado por llevar a cabo actividades dirigidas a la promoción de la participación ciudadana de manera periódica entre la población cuya atención es resultado de la sinergia entre el Instituto y las autoridades escolares. Esta colaboración interinstitucional ha sido fundamental para construir y consolidar las alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas. Así, con la participación de estas, se potencian las acciones tendentes a la difusión de la cultura cívica, de manera coordinada.

De modo que, para dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el programa, el IEEM explora de manera constante los espacios públicos que representan una oportunidad para llegar a la ciudadanía, con el propósito de contribuir en la formación de una sociedad mejor informada e involucrada con el desarrollo político del Estado mediante acciones desarrolladas en apego a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

Es importante mencionar que el Programa de Cultura Cívica 2025 (PCC 2025) se encuentra alineado al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2025, y considera la siguiente vertiente a implementarse:

Eventos de contacto directo dirigidos a niñas, niños y adolescentes, de forma presencial o virtual.

Con la ejecución de esta vertiente, el IEEM, fomentará el interés de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) por la participación en los asuntos que determinan el rumbo de la democracia, a través de su integración como parte indispensable de un grupo social en el que la convivencia pacífica será una constante.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 3, párrafos primero y tercero, décimo primero, fracción II, inciso a) al c).
	Artículo 35, fracciones I a III.
	Artículo 41, párrafo tercero, fracción V, Apartado C, numeral 2.
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Artículo 6, numeral 1.
	Artículo 104, párrafo primero, incisos d) y e).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México	Artículo 11, párrafo décimo tercero.
Código Electoral del Estado de México	Artículo 168, párrafo primero, segundo y tercero, fracciones I, IV y V.
	Artículo 171, fracciones I, III, V y VI.
	Artículo 175.
	Artículo 183, fracción I, inciso d).
	Artículo 185, fracciones I, XX.
	Artículo 193, fracción III.
	Artículo 201, fracción I.
Acuerdo INE/CG221/2024	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA).

OBJETIVO GENERAL

- Difundir la Cultura Cívica entre la población del Estado, a través de actividades y eventos dirigidos a diferentes grupos etarios.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Posicionar la imagen institucional entre la población del Estado como el organismo electoral encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, a través de actividades de contacto directo y virtuales.
- Contribuir en la construcción de ciudadanía, mediante eventos de Cultura Cívica, dirigidos a NNA.
- Fomentar la participación ciudadana en acciones de Cultura Cívica, a través de eventos desarrollados con apoyo de instituciones públicas y privadas establecidas en el Estado de México.

POLÍTICAS

Las políticas inherentes al PCC 2025, están encaminadas a reforzar las acciones desarrolladas por el IEEM ponderando la innovación, sin dejar de lado las acciones que se han consolidado como elementos de identidad institucional, y que se desarrollan de manera permanente entre la población del Estado de México.

Las políticas enmarcadas en el Programa son las siguientes:

- Promover la imagen institucional entre la población del Estado, como el organismo electoral local.
- Promover el ejercicio de los valores democráticos y los derechos político electorales de la ciudadanía.
- Promover la participación como detonante de los asuntos públicos del Estado.

VERTIENTE

El PCC 2025 en su estructura se conforma por una vertiente que integra actividades específicas cuya ejecución se fortalece con la participación de las alianzas estratégicas públicas y privadas.

La vertiente antes mencionada se refiere a:

EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Instituto Electoral del Estado de México, a través de la coordinación entre las áreas institucionales, realizará actividades con el objetivo de promover la cultura política democrática y la educación cívica entre NNA, principalmente en espacios escolares de nivel básico y medio superior, así como proporcionar apoyo a directivos escolares y personal docente sobre la implementación de acciones que fortalezcan la cultura cívica en el ámbito escolar, mediante las siguientes acciones:

1. Pláticas a próximos electores
2. Educación cívica en el mundo digital
3. Dinámicas grupales sobre valores cívicos
4. Elecciones escolares de Consejos Promotores de Valores
5. Asesorías sobre el uso de la Red Digital de Educación Cívica y Participación Ciudadana

6. Sesiones para dar a conocer los resultados de las Consultas Infantiles y Juveniles 2023 y 2024

Se tratan de actividades que, por la amplia cobertura demográfica y geográfica, pueden ser realizadas en coparticipación con instituciones educativas cuya infraestructura se encuentra en la totalidad del territorio estatal. Estas acciones permiten al IEEM estar presente de manera permanente entre la población del Estado de México, tanto en época de proceso electoral como en periodo interprocesos.

Además, han tenido un impacto positivo por los actores de los centros educativos del Estado: personal directivo y docente, comunidad estudiantil, así como padres y madres de familia, lo que ha propiciado el cumplimiento, aplicación y retroalimentación de las actividades programadas.

A continuación, se presenta la descripción de estas acciones y los alcances que se consideran en cada una de ellas:

1. PLÁTICAS A PRÓXIMOS ELECTORES

<p>Antecedentes:</p>	<p>Estas actividades dan a conocer datos relevantes sobre las características de nuestro sistema electoral, a efecto de que la población que está por cumplir 18 años de edad, en espacios escolares de nivel medio superior, identifique al voto como la vía fundamental de expresión de la voluntad popular.</p> <p>En los últimos años la cantidad de participantes en estas actividades son:</p> <table border="1" data-bbox="500 678 1458 772"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Participantes</td> <td>7,849</td> <td>5,179</td> <td>7,549</td> <td>5,203*</td> </tr> </tbody> </table> <p>*La cifra comprende 830 asistentes a pláticas dirigidas a estudiantes Próximos Electores de nivel medio superior, 4,076 asistentes a Stands Informativos y 297 asistentes a Visitas Guiadas.</p>	Año	2021	2022	2023	2024	Participantes	7,849	5,179	7,549	5,203*
Año	2021	2022	2023	2024							
Participantes	7,849	5,179	7,549	5,203*							
<p>Acciones para 2025:</p>	<p>A efecto de contribuir en el fortalecimiento de la cultura política democrática se llevarán a cabo pláticas con contenidos que amplíen la toma de decisiones de la ciudadanía, esta actividad contará con información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las principales funciones que desempeñan las figuras de autoridad que se renuevan mediante el voto, tales como las diputaciones, los ayuntamientos, y - Derivado de las reformas en materia del Poder Judicial del Estado de México, se ampliará la información sobre las funciones que desempeñan jueces, magistradas y magistrados en la entidad. 										
<p>Acciones complementarias:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Infografías para difusión en las redes sociales institucionales referentes a las principales funciones de las figuras de autoridad mencionadas en el apartado anterior, a efecto de socializar, desde una perspectiva ciudadana, su naturaleza y rol social. - Visitas Guiadas en las instalaciones del IEEM donde son recibidos grupos estudiantiles a quienes se imparte una plática sobre los derechos que deben conocer como próximos electores. 										
<p>Alianzas estratégicas:</p>	<p>Dirección General de Educación Media Superior, CECYTEM, COBAEM y CONALEP en el Estado de México.</p>										
<p>Metas:</p>	<p>1,100 estudiantes de nivel medio superior.</p>										

Presentación de informes:

De febrero a junio y de septiembre a noviembre.

2. EDUCACIÓN CÍVICA EN EL MUNDO DIGITAL

Antecedentes:

Derivado de la adecuación de actividades de educación por vías digitales, hace oportuno fortalecer sus valores cívicos en la interacción social por medios electrónicos, así como prevenir riesgos a su integridad.

La cantidad de participantes en estas actividades fueron:

Año	2023	2024
Participantes	1,492	2,073*

*Comprende a los asistentes a Pláticas de Educación Cívica para NNA en el Mundo Digital.

Acciones para el 2025:

Desarrollo de sesiones de taller, a efecto de que NNA reconozcan, mediante simulacros, los riesgos más frecuentes a la integridad en los medios digitales, así como las vías de denuncia en caso de ser víctimas de ello.

En los talleres se reflexiona sobre:

- Las vulnerabilidades en el ciberespacio y el tratamiento de los datos personales;
- La circulación de información falsa;
- Las restricciones a contenido no adecuado;

La aparición de conductas antisociales (delitos digitales) o conductas que puede inhibir la empatía.

Acciones complementarias:

Con apoyo de la Unidad de Comunicación Social se difundirá una infografía en las redes sociales oficiales, con la información de los eventos realizados de forma quincenal.

Alianzas estratégicas:

Escuelas dependientes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Metas:	1,800 estudiantes de nivel básico.
Presentación de informes:	De febrero a junio y de septiembre a noviembre.

3. DINÁMICAS GRUPALES SOBRE VALORES CÍVICOS

Antecedentes:	<p>Esta actividad se realiza desde 2018, siendo un tipo de sesión ágil y dinámica dirigida a NNA de nivel básico, para promover el ejercicio de los valores cívicos en el entorno escolar y en su vida cotidiana.</p> <p>En los últimos años la cantidad de participantes en estas actividades son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Participantes</td> <td>10,035</td> <td>7,101</td> <td>4,256*</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Comprende a los asistentes en Pláticas Sobre Valores.</p>	Año	2022	2023	2024	Participantes	10,035	7,101	4,256*
Año	2022	2023	2024						
Participantes	10,035	7,101	4,256*						
Acciones para el 2025:	<p>Las dinámicas grupales sobre valores cívicos consisten en organizar equipos en grupos escolares y se asignan de forma alternada la representación de situaciones hipotéticas de la vida cotidiana o la presentación de una reflexión referente al ejercicio de valores cívicos, sobre lo cual, el resto del grupo, debe determinar qué valores son representados y cuáles son los beneficios de asumirlos en el desempeño de la vida en comunidad.</p> <p>Estos ejercicios, serán reforzados en escuelas integrantes de la Red Digital de Educación Cívica y Participación Ciudadana, donde se retomarán los datos que derivan del monitoreo permanente de indicadores de cultura cívica. De esta forma, se buscar configurar en las y los asistentes una dinámica de participación con retroalimentación tras lo expresado en las mediciones.</p>								
Acciones complementarias:	Con apoyo de la Unidad de Comunicación Social se difundirá una infografía en las redes sociales oficiales, con la información de los eventos realizados de forma quincenal.								
Alianzas estratégicas:	Escuelas dependientes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.								

Metas:	2,200 estudiantes de nivel básico.
Presentación de informes:	De febrero a junio y de septiembre a noviembre.

4. ELECCIONES ESCOLARES DE CONSEJOS PROMOTORES DE VALORES

Antecedentes:	<p>A lo largo de la vida institucional se han realizado Jornadas Cívicas Escolares Ejercicios que han permitido permear en la vida escolar las prácticas electorales como forma de aprendizaje ciudadano.</p> <p>A partir de este año, su nombre adquiere una connotación más cercana a los actos concretos que involucra este tipo de eventos, con la finalidad de que la ciudadanía los identifique con mayor claridad.</p> <p>En los últimos años la cantidad de participantes en estas actividades son:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #4a4a8a; color: white;"> <th>Año</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #4a4a8a; color: white;"> <th>Participantes</th> <td>3,510</td> <td>10,460</td> <td>11,402</td> <td>28,389*</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>*La cifra comprende 2,377 asistentes a Capacitaciones para Jornada Cívica y 26,012 NNA participantes en Jornadas Cívicas Escolares.</small></p>	Año	2021	2022	2023	2024	Participantes	3,510	10,460	11,402	28,389*
Año	2021	2022	2023	2024							
Participantes	3,510	10,460	11,402	28,389*							
Acciones para el 2025:	<p>La actividad se desarrollará en las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a las personas que serán responsables de emitir la convocatoria a elecciones escolares y recibir el registro de planillas. Esta capacitación la impartirá personal de la Dirección de Participación Ciudadana y se dirigirá principalmente a docentes, orientadores vocacionales o diverso personal académico y administrativo escolar, y tiene duración de una hora aproximadamente. 2. Las personas capacitadas promoverán la inscripción de planillas a quienes se les solicitará como requisitos la elaboración de un plan de trabajo como Consejo Promotor de Valores, la adopción de un nombre y el diseño de un logotipo que figurará en la boleta electoral. 3. Jornada Cívica (Elección escolar): El día que se determine, el personal del IEEM acudirá al plantel con los materiales 										

	<p>necesarios para desarrollar la votación (urnas, cancelas, boletas, carteles de resultados, útiles, etc.), y apoyará en todo lo necesario para el ejercicio hasta el conteo de resultados.</p> <p>A partir de la difusión de estas actividades en las redes sociales oficiales del IEEM, las escuelas interesadas podrán dirigir su solicitud vía correo electrónico, teléfono o a través del COE.</p> <p>Para los ejercicios se promoverá la modalidad digital, mediante el uso de formularios en sustitución de boletas impresas.</p>
Acciones complementarias:	Con apoyo de la Unidad de Comunicación Social, se difundirá una infografía en las redes sociales oficiales, con la información de los eventos realizados de forma quincenal.
Alianzas estratégicas:	Escuelas dependientes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
Metas:	2,200 estudiantes de nivel básico.
Presentación de informes:	De febrero a junio y de septiembre a noviembre.

5. ASESORÍAS SOBRE EL USO DE LA RED DIGITAL DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Antecedentes:

La Red Digital de Educación Cívica y Participación Ciudadana¹ ha cobrado mayor interés entre directivos escolares y docentes, quienes han visto en sus resultados un referente para orientar la estrategia educativa cotidiana y el fortalecimiento de sus contenidos.

Las escuelas integrantes reciben acompañamiento continuo del personal del IEEM, para mantener la aplicación de las encuestas que permiten el monitoreo de indicadores de cultura cívica, así como para socializar los resultados.

En los últimos años la cantidad de participantes en estas actividades son:

Año	2022	2023	2024
Participantes	11,070	62,910	263,332*

*La cifra comprende las encuestas contestadas por estudiantes de nivel básico y medio superior en la aplicación de la Red Digital.

Acciones para el 2025:

La Red Digital es una estrategia de monitoreo permanente de indicadores sobre la cultura cívica que viven las niñas, niños y adolescentes de educación básica, así como jóvenes de educación media superior. Los indicadores que sirven para medir el nivel de civismo de dicha población son:

- Identificación de valores cívicos
- Actitudes cívicas
- Conocimiento del calendario cívico
- Identificación de las instituciones
- Identificación de los derechos de NNA

Para obtener resultados, una muestra representativa de la comunidad estudiantil responderá una encuesta de 6 preguntas con tres opciones de respuesta disponible en la aplicación, sobre situaciones de su vida cotidiana.

¹ Implementada a partir de su aprobación por Junta General, mediante el acuerdo IEEM/JG/08/2020, del 19 de marzo de 2020.

	<p>La aplicación está disponible en la dirección: https://registro2.ieem.org.mx/red-digital/public/#</p> <p>Las respuestas son analizadas para observar los 3 niveles de competencia:</p> <table border="1" data-bbox="508 464 1456 837"> <tr> <td data-bbox="508 464 656 590">Integral</td> <td data-bbox="656 464 1456 590">En él se ubicará la población encuestada que optó por seleccionar respuestas caracterizadas por un alto nivel de involucramiento, activo y consciente.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 590 656 716">Mínima</td> <td data-bbox="656 590 1456 716">En este nivel se ubican las respuestas que reflejan un conocimiento alineado a las normas, la obediencia a las figuras de autoridad y un acrítico apego a su cumplimiento y respeto.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 716 656 837">Inicial</td> <td data-bbox="656 716 1456 837">En este nivel se encuentran quienes revelan poco interés, desconocimiento de los contenidos o expresan rechazo o falta de seriedad al propio instrumento.</td> </tr> </table> <p>Las escuelas que forman parte de la Red Digital desde su implementación y aquellas que se han incorporado a lo largo de su operación, recibirán visitas por parte del personal de la Dirección de Participación Ciudadana para atender inquietudes sobre la operación de la aplicación y promover su uso.</p> <p>A partir de este 2025, se usará una nueva versión de la aplicación web elaborada con apoyo de la Unidad de Informática y Estadística, esto permitirá incrementar la participación y el resguardo de datos en los servidores informáticos propios.</p>	Integral	En él se ubicará la población encuestada que optó por seleccionar respuestas caracterizadas por un alto nivel de involucramiento, activo y consciente.	Mínima	En este nivel se ubican las respuestas que reflejan un conocimiento alineado a las normas, la obediencia a las figuras de autoridad y un acrítico apego a su cumplimiento y respeto.	Inicial	En este nivel se encuentran quienes revelan poco interés, desconocimiento de los contenidos o expresan rechazo o falta de seriedad al propio instrumento.
Integral	En él se ubicará la población encuestada que optó por seleccionar respuestas caracterizadas por un alto nivel de involucramiento, activo y consciente.						
Mínima	En este nivel se ubican las respuestas que reflejan un conocimiento alineado a las normas, la obediencia a las figuras de autoridad y un acrítico apego a su cumplimiento y respeto.						
Inicial	En este nivel se encuentran quienes revelan poco interés, desconocimiento de los contenidos o expresan rechazo o falta de seriedad al propio instrumento.						
Acciones complementarias:	<p>De forma continua, se publicarán los resultados del monitoreo en la página institucional y se mantendrá contacto, vía correo electrónico, con las escuelas integrantes, para socializar los hallazgos.</p> <p>Asimismo, se prevé la elaboración y entrega de distinciones simbólicas a las escuelas que han destacado en el uso y aprovechamiento de la herramienta para promover y acrecentar su uso.</p>						
Alianzas estratégicas:	Escuelas dependientes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México; Servicios Educativos Integrados al Estado de México; Dirección General de Educación Media Superior; CECYTEM; COBAEM y CONALEP en el Estado de México.						
Metas:	64 escuelas de nivel básico y medio superior.						
Presentación de informes:	De febrero a junio y de septiembre a noviembre.						

6. SESIONES PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS INFANTILES Y JUVENILES 2023 Y 2024

<p>Antecedentes:</p>	<p>Tras la aplicación de la Consulta Infantil y Juvenil de los años 2018 y 2021, desarrolladas por el Instituto Electoral del Estado de México y el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, se ha buscado mantener una divulgación de sus principales resultados, con el objetivo de que las participaciones expresadas por NNA sean tomadas en cuenta por las instituciones públicas.</p> <p>Durante el 2024 se realizaron sesiones con presencia de autoridades municipales e instituciones responsables de las NNA del Estado de México, para dar a conocer los resultados de la aplicación de la Consulta Infantil y Juvenil 2023 (CIJ2023), desarrollada por el IEEM.</p> <p>En los últimos años la cantidad de participantes en estas actividades son:</p> <table border="1" data-bbox="506 947 1456 1060"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Participantes</td> <td>5,438</td> <td>1,138</td> <td>3,236</td> <td>26,700*</td> </tr> </tbody> </table> <p>*La cifra comprende 25,637 NNA participantes en Socializaciones de Resultados de la CIJ2023 y 1,063 asistentes a eventos donde se presentaron las botargas de los personajes de la CIJ2023.</p>	Año	2021	2022	2023	2024	Participantes	5,438	1,138	3,236	26,700*
Año	2021	2022	2023	2024							
Participantes	5,438	1,138	3,236	26,700*							
<p>Acciones para el 2025:</p>	<p>Para su realización, el personal de la Dirección de Participación Ciudadana establece vinculaciones con las alianzas estratégicas que participaron desde el proceso de aplicación de la Consulta, tales como Ayuntamientos, coordinaciones municipales del SIPINNA, DIF municipales, Defensorías de Derechos Humanos, entre otras, a efecto de organizar una reunión donde el IEEM presentará los resultados del ejercicio, dando paso a la retroalimentación e identificación de vías para atender las opiniones expresadas por NNA mediante el diseño de políticas públicas.</p> <p>Al contar con los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, en las socializaciones se incluirán datos más recientes sobre las expresiones de NNA.</p>										
<p>Acciones complementarias:</p>	<p>Se elaborará un tablero con los principales datos estadísticos para su publicación en la página de internet del Instituto.</p>										

Alianzas estratégicas:	Ayuntamientos, coordinaciones municipales del SIPINNA, DIF municipales, Defensorías de Derechos Humanos, Escuelas dependientes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México; Servicios Educativos Integrados al Estado de México; Dirección General de Educación Media Superior; CECYTEM; COBAEM y CONALEP en el Estado de México.
Metas:	1,950 estudiantes de nivel básico y medio superior.
Presentación de informes:	De septiembre a noviembre.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

La calidad de las actividades del PCC 2025 serán evaluadas por la Dirección de Participación Ciudadana y los resultados se harán del conocimiento de las personas integrantes de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, mismos que servirán de guía para la integración de próximos Programas.

Se debe de agregar que, el monitoreo de las actividades contempladas en el presente programa, se encuentran alineados a los indicadores de resultados e impacto del Sistema de Monitoreo de la ENCÍVICA 2024-2026. Es así como, los parámetros referidos y las encuestas aplicadas serán el insumo primordial para integrar las bases de datos correspondientes, con las que se identificará la calidad de cada evento realizado en apego a las vertientes que integran el Programa.

EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

En eventos realizados, se aplicará una encuesta a cinco estudiantes por evento y un responsable de la institución educativa correspondiente.

Cabe destacar que la aplicación de las encuestas no implica la recolección de datos personales o sensibles que requiera la elaboración de un aviso de privacidad para el estudiantado o autoridades escolares.

INDICADORES A MEDIR:

Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / periodo
Resultados	Nivel de cumplimiento programático	Porcentaje de personas beneficiarias atendidas en las actividades respecto de la cantidad estimada en el PAA	$\text{Cantidad de beneficiarias} * 100 / \text{beneficiarias estimadas en el PAA}$	95% / anual
	Características de las personas atendidas	Composición paritaria en cuanto al sexo de las personas atendidas	$\text{Cantidad de beneficiarias mujeres} * 100 / \text{personas atendidas}$ $\text{Cantidad de beneficiarios hombres} * 100 / \text{personas atendidas}$	55% mujeres y 45% hombres / anual
	Estándar de duración de los eventos	<p>Pláticas a Nivel Básico Apego al tiempo promedio estimado de duración de los eventos (40 minutos, con margen +/- de 10 minutos)</p> <p>Pláticas a Nivel Medio Superior y Superior. Apego al tiempo promedio estimado de duración de los eventos (50 minutos, con margen +/- de 10 minutos)</p> <p>Jornadas Cívicas Apego al tiempo promedio estimado de duración de los eventos (60 minutos/100 alumnos, con margen +/- de 10 minutos)</p>	$\text{Cantidad de eventos con la duración establecida} * 100 / \text{eventos con duración inferior o superior}$	95% / anual

Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / periodo
Impacto	Nivel de aceptación de los eventos y temas tratados	Opiniones de Excelentes o Buenas en las preguntas de calidad de los eventos.	Cantidad de personas que dieron opiniones de Excelentes o Buenas en las preguntas de calidad * 100 / cantidad de personas que respondieron la encuesta	80% / anual
	Nivel de motivación por la participación conseguido	Opiniones que expresan estar Mucho o Algo motivadas por la participación en las personas encuestadas al final de cada evento	Cantidad de personas que dieron opiniones de Mucho o Algo en las preguntas de motivación * 100 / cantidad de personas que respondieron la encuesta	80 % / anual
	Nivel de mejora en el trato de las personas conseguido	Opiniones que expresan que el tema abordado puede mejorar Mucho o Algo el trato entre las personas	Cantidad de personas atendidas que dieron opiniones de Mucho o Algo en la mejora del trato * 100 / cantidad de personas que respondieron la encuesta	80 % / anual



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ENCUESTA DE CALIDAD (Asistente del nivel educativo básico)

Agradecemos por participar del evento y amablemente le pedimos contestar las siguientes preguntas que tienen como objetivo brindar una mejor experiencia.

MUNICIPIO DE LA INSTITUCIÓN

EDAD

ERES:

NIÑA

NIÑO

Prefiero no decirlo

OTRO

MARCA CON UNA "x" LA CALIFICACIÓN ALCANZADA

★ Poco / Insuficiente ★ ★ ★ ★ Mucho / Mejor

¿Qué te pareció el tema?

¿Cómo calificarías la atención del personal del IEEM?

¿Cómo calificarías el conocimiento mostrado por el personal del IEEM?

¿Cómo calificarías su imagen?

Con este evento, ¿Te sentiste tomada o tomado en cuenta?

¿Crees que es importante la participación para mejorar tu convivencia?

Te recordamos que los datos proporcionados son confidenciales, con fines estadísticos y de evaluación.



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ENCUESTA DE CALIDAD (Asistente del nivel educativo medio superior)

Agradecemos por participar del evento y amablemente le pedimos contestar las siguientes preguntas que tienen como objetivo brindar una mejor experiencia.

MUNICIPIO DE LA INSTITUCIÓN

EDAD

SEXO

H

M

Prefiero no decirlo

Otro

MARCA CON UNA "X" LA CALIFICACIÓN ALCANZADA

★ ★ ★ ★ ★
Poco / Insuficiente Mucho / Mejor

¿Qué te pareció el tema?

¿Cómo calificarías la atención del personal del IEEM?

¿Cómo calificarías el conocimiento mostrado por el personal del IEEM?

¿Cómo calificarías su imagen?

¿El evento motivo tu interés por la participación?

¿Consideras que el tema tratado puede mejorar tu relación con las demás personas?

Te recordamos que los datos proporcionados son confidenciales, con fines estadísticos y de evaluación.



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ENCUESTA DE CALIDAD (Responsable del evento)

Agradecemos por participar del evento y amablemente le pedimos contestar las siguientes preguntas que tienen como objetivo brindar una mejor experiencia.

MUNICIPIO DE LA INSTITUCIÓN

EDAD

GÉNERO

M

F

Prefiero no decirlo

Otro

MARQUE CON UNA 'x' LA CALIFICACIÓN ALCANZADA

★ ★ ★ ★ ★
Baja / Poco importante Alta / Muy importante

¿Cómo califica el tema abordado?

¿Cómo califica la atención del personal del IEEM?

¿Cómo califica el dominio del tema por parte del personal del IEEM?

¿Considera que la imagen del personal del IEEM fue?

¿Considera que su participación en la realización del evento, mejora su aprecio por la democracia?

¿Considera que el evento mejora la confianza en las instituciones públicas?

¿El evento Incrementó su interés por participar?

¿Considera que el evento favorece la adopción de modelos participativos dentro de la escuela?

¿Considera que la actividad promueve el involucramiento entre la escuela y la comunidad?

Le recordamos que los datos proporcionados son confidenciales, con fines estadísticos y de evaluación.